(ADICIÓN AL DECRETO No. 75 "CONVÓCASE AL CONGRESO NACIONAL PARA TRATAR DEL CÓDIGO DEL TRABAJO")

DECRETO No. 81, Aprobado el 20 de Noviembre de 1944

Publicado en La Gaceta No. 248 del 22 de Noviembre de 1944

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de las facultades que le confieren los Artos. 140 y 215, ordinal 2) Cn.

Decreta:

Primero.- Adicionar al artículo primero decreto ejecutivo No. 75, de 9 del corriente mes, de convocatoria al Congreso Nacional, las palabras “y otros proyectos de su iniciativa”.

Segundo.- Publíquese el presente en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en el Vapor “Victoria”, Gran Lago de Nicaragua, a los veinte días de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. **A. SOMOZA**. Al Ministro de la Gobernación y Anexos, por la ley. Managua. **Aníbal Ibarra Rojas**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11827